

10 SET. 2010

OVALLE;

Res . EXTA. Nº 0578,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre las Bases Generales de Administración del Estado; Ley Nº 20.407 de Presupuestos para El Sector Público año 2010; La Res. Exta Nº 151 de 09.02.10 de Mideplan, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social, Ley 19.886, de compras publicas y su reglamento contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República año 2008, lo dispuesto en la Res, Exenta Nº 557 de 08.09.10 de esta Gobernación Provincial, que autoriza el trato directo para la adquisición del servicio de diseño e impresión de 200 Agendas Programaticas de Oferta Social para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección social;

CONSIDERANDO:

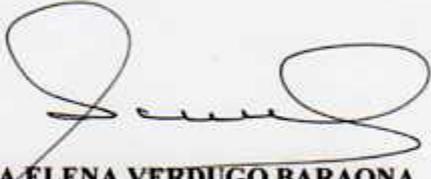
La evaluación de las cotizaciones presentadas por empresas de servicios del rubro, para la adquisición aprobada, y las atribuciones inherentes a mi cargo.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la cotización presentada por **PATRICIA EUGENIA BOLBARÁN ANGEL**, rut: **14.371.637-6** de la ciudad de Ovalle, por la suma de \$320.000.- IVA incluido, para la adjudicación de 200 Agendas Programáticas de Oferta Social.
- 2.- **SUSCRIBASE** contrato y orden de compra a la proveedora del Servicio ya Identificada.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO